

Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CINCO.

Encomendamiento en que se concede la Gracia pedida por el
referido Señor Don Juan de Utrera siempre que el agua que
necesite se de con el permiso del enmendado Señor Comisario
y en las ocasiones que haia sobranter y que no sea
necesaria para el suministro Comunal. Que enmendada
en un Nuevo Acuerdo Concederle la Gracia que solicita
concediéndose enmendamente a lo contenido en el Informe
y no en otra forma y quedando en este historial
Capitular de este Territorio. por la Guarda venida
Se ha visto en enmendamiento lo informado sobre la solici-
tud que a nombre de la Real Audiencia introdujo Don Pedro
Alonso Gonzalez Comisario General de Salubres previendo en
agua sobranter del Pilar que viene de las Monjas. Y bre-
vemente la Ciudad de que aunque sea nueva la Imme-
morial Posesion que dicha agua viene la Real Audiencia de
donde Abadesa, y Comisarios del Comercio de San Juan
de los Rios y Magdalena, carecen del Realimento Ficticio que
adecua la Propiedad que en el referido sobranter uengian
y que como se llega se notorio que el Pilar de donde
reciben el suso dho sobranter se halla aun mas ciuda-
do que se se filtra, y percola toda el agua de ma-
nera que ademas se no puede ser ninguna la
Comunal. que ha dicho Comercio, se halla la calle

